



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso de Sucesión Intestada N° 2021-00269-00.

Una vez revisada la respuesta allegada por la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SÁNITAS S.A.S., atinente a la ausencia de los datos concernientes a la convocada ALBA LUCÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ en el pertinente oficio, se observa que el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES efectivamente elaboró esa misiva, sin introducir la señalada información (nombre y documento de identificación de tal persona), pese a que resultaba ineludible, a fin de que la mencionada organización expidiera el reporte que se necesitaba.

De esta suerte, **se exhorta** a la enunciada oficina de apoyo, con miras a que emita el documento de rigor, con destino a la correspondiente entidad, enmendando la descrita inconsistencia¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb5b0789191fd99257d0464cee401e3886a7795494fc30911b9f97137c9f1d8c**

Documento generado en 20/09/2022 05:43:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹. notificajudiciales@keralty.com